

San Juan de Pasto, 06 de mayo de 2019

Señora:
AURA JACKELINE PACHAJOA LUNA
Cel: 3216121066 - 3184102236

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a petición con radicado R000165-19**

Respetada Señora Jackeline:

En atención al radicado del asunto, por medio del cual, solicita realizar *"una revisión, adecuación y reparación del alcantarillado ubicado en el sector Caba Negra vereda Marquesa Baja vía al sur, 200 metros. Más abajo del relleno del señor Orlando Córdoba"*, nos permitimos comunicarle lo siguiente:

Los días 15 (14:00 p.m.) y 16 de abril (9:00 a.m.) del año en curso, se programó en compañía suya, las respectivas visitas de verificación al sitio objeto de petición, en donde se observó que la alcantarilla no tiene ninguna falla de rebose, en tal sentido, es de precisar que su petición esta por fuera del alcance contractual - Apéndice Técnico 2, toda vez, que la Concesionaria está obligada únicamente a realizar mantenimiento de las obras hidráulicas (alcantarillas) cuando se presenten obstrucciones en la estructura de drenaje transversal o colmatación, mas no, de las aguas debajo de los descoles de las alcantarillas.

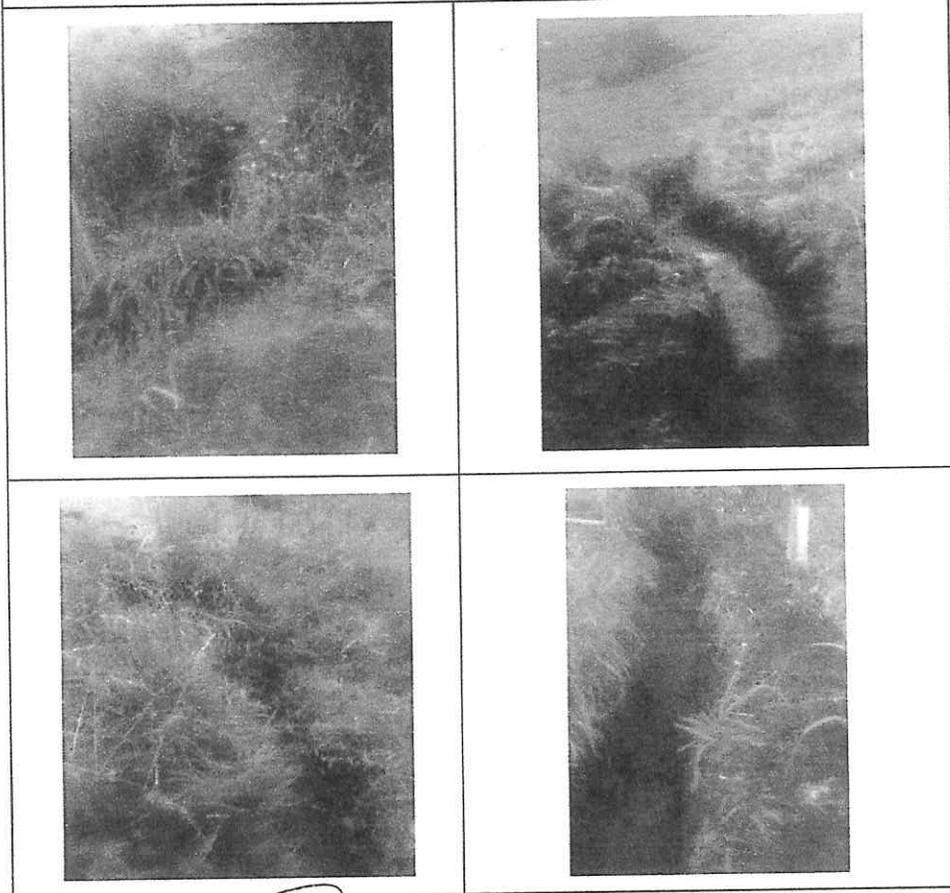
No obstante, lo anterior, en aras de atender su petición, esta Concesionaria realizó las respectivas labores de mantenimiento 30 metros aguas abajo, en el sector objeto de su petición (alcantarilla ubicada en el PR 70+800), tal y como, se encuentra identificado en el registro fotográfico de esta actividad, toda vez, que no asistió a las visitas concertadas:

Aura Jackeline Pachajoa Luna.
1085267469

\$ 14 Mayo 6. 2019.



LIMPIEZA Y ROGERÍA DE CANAL HIDRAULICO EN DESCOLE DE
ALCANTARILLA PR 70+800



Cordialmente,

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A
Proyectó: M. Gómez
Aprobó: A. Vásquez
Revisión jurídica: A. Villamarin
Remisión: N/A

